

**Adición a la Resolución VD-11550-2020
AUTORIZA LA OFERTA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFASIS EN
APRENDIZAJE DIVERSO EN EL I CICLO 2021**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l); 50 incisos a); y 190 de dicho cuerpo normativo, dispone:

RESULTANDO

1. Que por medio de la Resolución VD-R-4645-1990 con fecha 25 de abril de 1990 firmada por la Licda. Elizabeth Odio, en calidad de Vicerrectora de Docencia, y por el Lic. Luis Fernando Mayorga en calidad de Vicerrector de Vida Estudiantil, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por medio de cupo supernumerario.

2. Que por medio del oficio ORI-391-2021, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Director de la Oficina de Registro e Información, solicitó aclaración sobre las modalidades de ingreso para ofertar la *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso con código 320312*, para el I Ciclo de 2021, en la Sede Rodrigo Facio.

POR TANTO

1. Se aclara la autorización de las modalidades de ingreso de la Licenciatura en *Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso* con código 320312 para el I Ciclo de 2021, son las siguientes:
 - Modalidad de ingreso por cupo Supernumerario: 5 cupos.
 - Modalidad de ingreso para personas provenientes de la Universidad de Costa Rica: 30 cupos.

NOTIFÍQUESE

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Educación
Escuela de Orientación y Educación Especial
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Orientación

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 5 de marzo de 2021.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

EMO